

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

EXPRESO SUD ATLÁNTICO SRL (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de Cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico SRL (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T° IV F° 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica 1) Con la Base de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "C" (Baulera en edificio) Partida 007- 146924 del partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$508.487,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda ARBA \$9251,80 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$35.000,00 INICIO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. FINALIZA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. 2) Con la Base de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "F"(Baulera en edificio) Partida 007-146927 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$508.487,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda Arba \$8549,50 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$35.000,00. INICIO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. FINALIZA 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. 3) Con la Base de Pesos Setecientos Mil (\$700.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "H" (Baulera en edificio) Partida 007-146929 del partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$508.487,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda Arba \$8.783,80 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$35.000,00. INICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. FINALIZA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. 4) Con la Base de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc. A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "M" (Baulera en edificio) Partida 007-146934 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$1.013.654,00 (deuda actualizada al 11/07/2026) Deuda ARBA \$8.198,30 (deuda actualizada al 11/07/2026) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$20.000,00. INICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. FINALIZA 17 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición de Todas las Bauleras 21 de agosto de 2026 de 11 hs a 12 hs. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5 % mas IVA más aportes Ley 7.014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. N° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 30 de septiembre de 2026 entre las 10:00 hs. y las 11 hs. Bahía Blanca, 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

jul. 20 v. jul. 24

CONS. PROP. CLUB CAMPO EL CARDENAL DEL MONTE C/CALZIA VALERIA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Barbara Beatriz Fernandez Del Tejo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte del DJM comunica por tres días en autos caratulados "Cons. Prop. Club Campo El Cardenal del Monte c/Calzia Valeria s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 89269 que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-20038410-6, te. 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, el 100 % del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir: V; Sección Rural: Parc: 585-a, Subparcela: 38, Matrícula (046) 30.873/38 del partido de General Rodríguez, Bs. As., desocupado, según mandamiento de constatación de fecha 11/07/2025 con una duración de diez días hábiles COMENZANDO 21 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 AM. Y FINALIZANDO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 AM. Exhibición: jueves 6 de agosto de 2026 en el horario de 17 a 18 hs. y viernes 7 de agosto de 2026 de 9:30 a 10:30 hs. Al contado, Base: \$12.854.345.31 (Pesos Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Un Centavos). Seña: 5 % (se integra con el depósito en garantía conforme auto del 29/3/23). Sellado de ley 1,2 %. Honorarios 3 % a cada parte, con más el 10 % de éstos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según Ley 14.085) que deberá ser integrada en el momento de suscripción del acta de adjudicación ante este Juzgado, (pto. XIII) Y XVI) de la Res. 2129/15 Anexo I, art. 38 del Ac. 3604/12) bajo debida constancia, más IVA en el caso que resulte responsable inscripto al mejor postor. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta de autos que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 cuarto párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 segundo párrafo del CPCC; art. 39 del Anexo I Ac. 3604/12). Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Se dispone la constitución de depósito de garantía en la cantidad de \$642717.26 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Diecisiete con Veintiséis Centavos). La inscripción y el depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. (art. 22 acordada 3604/12 último párrafo. N° de Cuenta: 7106 027 559.053/7, N° de CBU 0140126027710655905371, Bco. Prov. Bs. As. Sucursal Tribunales, que deberán efectuar los oferentes los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 Ac. 3604/12). La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el día 23 de septiembre de 2026 a las 12 hs. Deudas de Arba, al 3/10/25, \$354.097,90; Municipal: al 2-2-26, \$2.238.675,44; Consorcio: \$8.916.812,15.-Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 1908, 2582 inc. c) y ccdds. del CCCN). acto que no podrá superar los seis (6) meses desde del pago del precio (art. 34 inc. del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (arts. 581, 582, 585 y ccs. del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC., arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. Mercedes, julio de 2026. Zunino Agustina, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

SALMERON SILVIA ELVIRA C/CASTRO OSCAR RODOLFO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Portillo Claudia Eugenia, Jueza.-, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días que en los autos caratulados "Salmeron Silvia Elvira c/Castro Oscar Rodolfo s/Ejecución de Sentencia" LP-63074, el Martillero Carlos Adrián Straini Col. 6643, teléfono 221-4760993, mail astraini45@hotmail.com con domicilio legal constituido en calle 6 N° 571 y 1/2 de La Plata; subastará en forma simultánea mediante subasta judicial electrónica el 100 % de la totalidad de bienes a subastar, de acuerdo al siguiente cronograma: Comenzando con; 1) Inmueble Circ. I, Sec. A, Mza 48, Parc 6, Matrícula 6939, Partida Inmobiliaria N° 1381 sito en la calle Belgrano N° 651 de la localidad de Monte.- Desocupado- FECHA DE INICIO: 31/08/2026 HORA: 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/09/2026 HORA: 10:00 hs. Exhibición del bien: 14/08/2026 10 a 11 hs. fecha de acreditación de postores: Hasta el 26/08/2026 hora: 10 hs. Fecha de audiencia adjudicación (art. 38): 24/09/2026 Hora: 10 hs. Base \$190.400.000. Depósito en garantía 5 % \$9.520.000. 2) Siguiendo con; Inmueble Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 5 A, Dominio 2857, Partida Inmobiliaria N° 1172 (073) sito en la Av. Arroquigaray N° 851 de la localidad de Monte - Desocupado-. FECHA DE INICIO: 31/08/2026 HORA: 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/09/2026. HORA: 10:00 HS. Exhibición del bien: 14/08/2026 11:30 a 12:30 hs. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 26/08/2026 Hora: 10 hs. Fecha de audiencia adjudicación (art. 38): 24/09/2026. Hora: 11:00 hs. Base \$95.200.000. Depósito en garantía 5 % : 4.760.000. 3) Siguiendo con; Inmueble Circ. I, Sec. B, Mza. 13 B, Chac. 13. Frac. 14, Dominio 564, Partida Inmobiliaria N° 4723 (073) sito Av. Costanera esquina Independencia de la localidad de Monte y Circ. I, Sec. B, Mza. 13 B, Chac. 13. Frac. 15, Dominio 2468, Partida Inmobiliaria N° 4724 (073) Av. Costanera esquina Independencia de la localidad de Monte, cuyo porcentaje es del 100 %. Desocupado. FECHA DE INICIO: 31/08/2026 HORA: 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/09/2026 HORA: 10:00 HS. Exhibición del bien: 14/08/2026 13 a 14 hs. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 26/08/2026.

Hora: 10 hs. Fecha de audiencia adjudicación (art. 38): 24/09/2026 Hora: 12:00 hs. Base \$285.600.000. Depósito en garantía 5 %: \$14.280.000. -4) Siguiendo con; Dominio KGI 945 (Automotor marca Cherry Modelo 2011) Funcionando. FECHA DE INICIO: 31/08/2026 HORA: 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/09/2026 HORA: 10:00 HS. Exhibición del bien: 14/08/2026 13 a 14 hs. Fecha de acreditación de postores: hasta el 26/08/2026. Fecha de audiencia adjudicación (art. 38): 24/09/2026 Hora: 13:30 hs. Base \$5.000.000. Depósito en garantía 5 %: \$250.000. 5) Siguiendo con Dominio BHC 043 (Automotor marca BMW Modelo sedan 4 Ptas.); Sin Funcionar. FECHA DE INICIO: 31/08/2026 HORA: 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 14/09/2026 HORA: 10:00 HS. Exhibición del bien: 14/08/2026 13 a 14 hs. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 26/08/2026 Hora 10:00 hs. Fecha de audiencia adjudicación (art. 38): 24/09/2026 Hora 13:00 hs. Base \$6.800.000. Depósito en garantía 5 %: \$340.000. Condiciones y Procedimiento de Venta (Aplica para todas las subastas): Venta del 100 % de la totalidad de los bienes al contado, mejor postor. Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604).infra, se realizará en la Sede del Juzgado. A la Audiencia citada deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y electrónico en los términos del artículo 42 del CPCC y 3° del Reglamento para la notificación por medios electrónicos (Ac. 3540/11 SCBA), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.). Seña 30 %; Comisión 3 % del precio de venta a cargo del comprador y 3 % a cargo de la parte vendedora, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional. Además, deberá depositar el 1,2 % del precio de venta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de Escrituración e impuestos que pudieran corresponder serán a cargo del Comprador. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador, todo ello considerando el orden de prelación (art. 2582 y sgtes. del CCN). Impuesto Ley 23.905: Las partes se encuentran obligadas al pago del impuesto previsto en el art. 13 de la Ley 23.905. En el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación el postor deberá depositar el saldo de precio. La determinación del estado parcelario es a cuenta exclusiva del comprador. Venta "ad-corpus", Contado, Efectivo y Mejor Postor. Queda prohibida la compra en comisión como así la cesión del boleto respectivo. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar un Depósito en garantía en la cuenta N° 2050-027-0169202/0 - CBU 0140114727205016920202 del Banco de la provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales La Plata con un mínimo de 3 días hábiles de antelación al inicio de la Subasta. Información adicional al Martillero y/o el Portal de la Oficina de Subastas Judiciales: <https://subastas.scba.gov.ar>, y/o en calle 13 47 y 48 de esta ciudad, PB Palacio de Tribunales Oficina 8, tel. Conmutador (221) 410-4400 internos 42816, 44004, 44443, 44123, 44124. subastas-lp@scba.gov.ar (para validación de depósitos) La Plata, abril de 2026. Dra. Varvasino Mariel Claudia, Secretaria.-

jul. 22 v. jul. 24

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSIÓN C/CIESA COMERCIAL SRL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, en autos: "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Ciesa Comercial SRL y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. JU-8788-2021, hace saber que el Martillero Walter Gerardo Olguín, Matrícula T.10 F.1054 DDJJ, CUIT N° 20-26758626-9 monotributista, cel.: 2364-650086, domicilio legal: C. Resero Sur 489, Junín (B.), Subastará, a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado sobre la calle Villegas N° 625 y Carlos Gardel de la ciudad de Chacabuco, Pcia. Bs. As., cuyo dominio es Matrícula 015812 Nomenclatura Catastral (026) Chacabuco, Circunscripción: I Sección: F Quinta: 422 Parcela: 3B Partida Inmobiliaria: 026-000471-9. En el estado en el que se encuentra s/mandamientos realizados los días 14/08/2024 y 10/02/2025. Estado: Ocupado. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 02/09/2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 16/09/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 18/08/2026 de 09:00 a 11:00 hs. Base - Precio de reserva: Pesos \$265.000.000. Depósito en garantía: Pesos \$13.250.000. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto en el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de dicha subasta, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-535399-7, CBU 0140301327666253539974, CUIT N° 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Será el día 30/09/2026 a las 10:00 hs en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Bs. As. sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141, CP (6000) a los efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, art. 41 del CPCC. Asimismo, deberá ser integrado y acreditado al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Permite: Compra en comisión, debiendo ambos comitente y comisionista, encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso debería ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Derecho de compensación: Con derecho de compensación en subasta de la parte actora. No se admite: la cesión de acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surgen. Deudas: el comprador no deberá afrontar las deudas de tasas y contribuciones devengadas anteriores de la fecha de entrega de posesión. Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA). Junín, 16 de julio de 2026.- Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. CyC N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica Juez PPDS Secretaría Única, en los autos caratulados "Ledesma Marcos Gastón y Otro/a c/Tetaz Cesar Alejo s/Prescripción Adquisitiva Larga (en etapa de mediación)" Expte. 48.134/2020 cita y emplaza a CÉSAR ALEJO TETAZ, MARÍA SUSANA TETAZ Y POEY, EDUARDO TETAZ Y POEY, GRACIANA ELVIRA TETAZ Y POEY, FRANCISCA MATILDE TETAZ Y POEY, HECTOR TETAZ Y POEY, CARLOS TETAZ Y POEY, NESTOR FRANCISCO TETAZ Y UBIETA, ANGELICA ESTHER TETAZ Y UBIETA, ADELINA MERCEDES TETAZ Y ESCALADA, VICTORIO TETAZ Y SANTOS, RICARDO ERNESTO TETAZ Y GOÑI, PEDRO OSCAR TETAZ Y URIBE y a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Jeppener, partido de Brandsen (013), en calle Leandro N. Alem entre calle sin nombre en sus dos costados y con fondo en calle A. Jones; con NC: Circ.: V Secc. B , Qta 14, Parc.: 4, 5, 6 y 7, Pdas 15.408, 1127, 15.409 y 1126 respectivamente, inscriptos en las siguientes matrículas: 17.755, 17754, 17753 y 17224, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPC).Déjase constancia que los actores gozan con el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del CPCC. La Plata, 6 de julio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jul. 15 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Cyntia Verónica Rousseau, Secretaria de la Dra. Alicia Aixa Amad, sito en calle San Martín N° 641, Segundo Piso, de la ciudad de Formosa -C.P. 3600-, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos del Sr. IRURZUN, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 3.563.927, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Matrícula n° 13221(1) Dpto Formosa, en los autos caratulados: "Pino, Maria De Los Milagros y Otro c/ Irurzun, Jose Antonio /Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. N° 0081 Año 2024 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos - Art. 681 del C.P.C.C. -. Publíquense edictos por el término de diez (10) días, tanto en el Boletín Oficial de esta Provincia y como en el de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local y de la ciudad de Mar del Plata, atento al último domicilio del demandado. Secretaría, 16 de marzo de 2026. Dra. Alicia Aixa Amad - Secretaria.

jul. 15 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Dr. Francisco Augusto Blanc, Juez, en el marco de los autos caratulados "Salituri Marcelo Adrian c/Herederos de Rosas Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. N° 54.442, cita y emplaza a eventuales herederos de ALICIA INES ROSAS y a EDUARDO DANIEL ROSAS, los dos en su carácter de herederos de Eduardo Rosas, y a HÉCTOR ANTONIO PARRA y OLGA ESTHER PARRA, ambos en su carácter de herederos de Hector Antonio Parra y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Garibaldi 1450 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 7 julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MAXIMILIANO RIOS, en la causa Nro. 8001-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.821.171, nacido el 12/06/1995 en Talar de Pacheco, hijo de Juan Manuel y de Gabriela Cecilia Altrui, domiciliado en la calle Victor Hugo 10419 de Cuartel Quinto, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires,- provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8001-P que se le sigue por el delito de encubrimiento por receptación. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por las comisarias intervinientes respecto a los encausados Ríos y Toñanez y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria." Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MAXIMILIANO RIOS, en la causa Nro. 8001-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 38.821.171, nacido el 12/06/1995 en Talar de Pacheco, hijo de Juan Manuel y de Gabriela Cecilia Altrui, domiciliado en la calle Victor Hugo 10419 de Cuartel Quinto, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires,- provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 8001-P que se le sigue por el delito de encubrimiento por receptación. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por las comisarias intervinientes respecto a los encausados Ríos y Toñanez y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria." Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO TOÑANEZ, en la causa Nro. 8001-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 36.615.661, nacido el 27/11/1991 en Goya, hijo de Antonio De María y Teresa Elisa Enriquez, domiciliado en la calle Darragueira 2536 o 3526 de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa nº 8001-P que se le sigue por el delito de hurto y falso testimonio. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por las comisarías intervinientes respecto a los encausados Ríos y Toñanez y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria." Secretaría.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 -a cargo del Dr. Eduardo Enrici -, Secretaría Única -a cargo de la Dra. Debora Santilli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear Nº 465, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Riquelme Florencia Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expediente: 2122, que con fecha que con fecha 21 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA NOEMI RIQUELME, DNI 23.604.609, con domicilio real en calle 1270 n° 312 E/ 1205 y 1207 Barrio el Parque, Florencio Varela, Pica. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley Nº 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja Nº 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09,00 a 17:00 horas. Fecha tope para verificar, 15 de septiembre de 2026. Fecha Informe Individual 28 de octubre de 2026. Fecha Informe General 15 de diciembre de 2026. Nota: El presente edicto se manda publicar en el Boletín Oficial. La publicación se realizará por cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera conforme art 240 Ley 24.522.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JEREMÍAS QUINTANA en la causa Nro. 7631-P (I.P.P. 14-08-2822-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 47.054.647, nacido el 18/06/2004, nacionalidad argentino, soltero, hijo de Mercedes Quintana y de padre desconocido, con último domicilio en la calle Brasil 2690 entre San Martín y Moreno de Benavidez, Nuestra Tierra 2633 entre San Francisco e Utuzaingó, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa nº 7631-P que se le sigue por el delito de hurto agravado por ser cometido mediante escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros. Juez P.P.D.S., Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Correa Silvana Lorena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 14282, con fecha 07 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de SILVANA LORENA CORREA, DNI: 26.080.509, domicilio real calle 70 Nº 2235 e/139 y 140, Los Hornos, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Lucrecia Echeberria, domicilio procesal calle 57 Nº632, Piso 3º Of. A, La Plata, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 21 de Agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija hasta el 11 de Septiembre de 2026, para formular impugnaciones y observaciones sobre los pedidos verifcatorios de créditos. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5030-535526/5, CBU:0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de Noviembre de 2026, e informe general 15 de Diciembre de 2026.- La Plata, 13 de julio de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). La Plata, 13 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Benitez Angela Raquel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-30443-2026, con fecha 24/06/2026 se ha decretado la quiebra de ANGELA RAQUEL BENITEZ, DNI 38453158, con domicilio real en calle 34 Nº144 entre 117 y diagonal 74 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora Maria Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 nro 578 PB de La Plata. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs. Teléfono de contacto: 0221-5674110 y 0221-421-7267.

Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiojuridicoferaril@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 15 de septiembre del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 16 de noviembre del 2026 y 28 de diciembre del 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ANGEL SEBASTIAN SCERBO, DNI Nro. 25.424.510, sin sobrenombres y/o apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación constructor, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 14 de julio de 1976 en San Justo, instruido, hijo de Amadeo Scerbo, y de Manuela Covre, con último domicilio denunciado en calle La Paz Nro. 1763, de la Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. AP1737820 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6814060 de fecha 17-6-2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en Causa Nro. LM-1606-2026, R.I. Nro. 4585-4, I.P.P. Nro. 05-00-036406-21/00, caratulada: "Scerbo Angel Sebastian s/Uso de documento falso", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio de 2026.- I.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado al último domicilio denunciado por el nombrado sito en calle La Paz Nro. 1763, de la Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cítese por edicto a Angel Sebastian Scerbo, DNI Nro. 25.424.510, que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ...". Federico Jorge Pontello, Juez - Secretaría, de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Srt ZOE BALDONEO en causa nro. INC-21218-1 seguida a Aguirre Jose Leonel s/Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de julio de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Srt Zoe Baldoneo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1568/22 - IPP.N° 03-03-1053-22 "Ayala Sergio Horacio s/Violación de domicilio, daño en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AYALA SERGIO HORACIO, DNI 29706291, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Devillard - Nro. 1032 - Loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente C.N° 1568/22 - IPP.N° 03-03-1053-22 Ayala Sergio Horacio s/Violación de Domicilio, Daño en Pinamar, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ayala Sergio Horacio, argentino, con DNI N°29.706.291, argentino, desempleado, hijo de Olga Itati y de Avelino Ayala, nacido el 14/10/1982, casado, sabe leer y escribir, con domicilio sito en Devillard n°1032 de Ostende, por el delito de violación de domicilio y daño (art. 150 y 183 del C.P., que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.-". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio de Observaciones: A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° 03-00-004195-24/00 seguida a Del Valle José María por el delito Abigeato, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri n° 2135 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelve: Sobreseer totalmente a DEL VALLE, JOSÉ MARIA DNI 33448551 alias "Gordo" argentino, soltero, nacido el 08 de diciembre de 1987 en la ciudad de Dolores, empleado municipal, domiciliado en calle Ingeniero Quadri n° 2135 Y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Abigeato en Dolores. (Arts. 167 , 59 inc 3°, 62 inc 2°, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)"- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente:"Dolores, 01 de julio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Del Valle José María en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-...- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías n° 1." A la Señora Directora del Departamento de Boletín

Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. nº 03-00-004195-24/00 seguida a Del Valle José María por el delito Abigeato, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri nº 2135 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelve: Sobreseer totalmente a Del Valle, José María DNI 33448551 alias "Gordo" argentino, soltero, nacido el 08 de diciembre de 1987 en la ciudad de Dolores, empleado municipal, domiciliado en calle Ingeniero Quadri nº 2135 y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Abigeato en Dolores. (Arts. 167 , 59 inc 3º, 62 inc 2º, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)".- Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de julio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Del Valle José María en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-...-Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez , Juzgado de Garantías nº 1. " Salúdolo muy atte.- la I.P.P. nº 03-00-004195-24/00 seguida a Del Valle José María por el delito Abigeato, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri nº 2135 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelve: Sobreseer totalmente a Del Valle, José María DNI 33448551 alias "Gordo" argentino, soltero, nacido el 08 de diciembre de 1987 en la ciudad de Dolores, empleado municipal, domiciliado en calle Ingeniero Quadri nº 2135 y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Abigeato en Dolores . (Arts. 167 , 59 inc 3º, 62 inc 2º, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)".- Regístrese, notifíquese. Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías nº 1.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-05-990-23 seguido a Aguirre Damian Ernesto por Lesiones leves Doblemente agravadas..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Aguirre, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2026. Autos y Vistos: ...; Resuelve: Resultando: ...; y Considerando: ...Por ello,- sobreseer totalmente a AGUIRRE DAMIAN ERNESTO, argentino, DNI Nº 34.540.490, nacido el 13 de mayo de 1.989; en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por ser la víctima una persona con la que el agresor mantiene o ha mantenido una relación de pareja, por mediar violencia de género previsto y reprimido por los Arts. 89 y 92 en función del Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal; por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Pag. 1 de 2ÑEÑ# 'Uus9Ó E03000007538583 Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/07/2.031, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular.Fdo. Mariano Cazeaux. Juez". A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 13 de julio de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado oportunamente por el imputado Damian Ernesto Aguirre, obrante en pieza digital E03000007538452 13/7/2026 09:07:57 Informe Informe; y teniendo en cuenta el sobreseimiento dispuesto en fecha 2 de julio próximo pasado por Extinción de la Acción Penal, obrante en pieza digital E03000007524465 2/7/2026 13:13:08 Resolución Extinción de la Acción; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Tapia Gabriela Viviana s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. Nº E-117788-, se decretó el día 8/7/26 la Quiebra de GABRIELA VIVIANA TAPIA (DNI 32.274.387), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Victor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada Nº 946 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 23 de septiembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Pizzano Angel Agustin s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 69216) con fecha 26/06/2026 se ha decretado la Quiebra del Sr. ANGEL AGUSTIN PIZZANO, DNI 41692541, CUIT 20-41692541-1 con domicilio real en calle Perú Nº 1460 de la localidad de Pergamino, Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 31/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires Nº 6583504285/2 CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 14/10/2026. Inf. General 22/11/2026.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Pergamino, julio de 2026. Parodi Maria Clara, Secretario.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Medina Emanuel Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97777-Elec, hace saber que el día 03/07/2026 se ha decretado la Quiebra de EMANUEL NICOLAS MEDINA, con DNI 31.974.829, Síndico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, y electrónico en correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 7 de noviembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 20 de octubre de 2026 y el informe general el día 2 de diciembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 15 de julio de 2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 66979 hace saber que el día 6/7/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de TORRES JULIO ROBERTO DNI 18.250.510, CUIT 20-18250510-3, con domicilio en calle Rivadavia 336 de San Cayetano. Síndico designado: Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N°3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 11:00 hs. a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 11/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 11/11/2026 Presentación Inf. Gral.: 12/2/2026. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$36.000) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14/7/2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jonathan Barraud notifica por el término de cinco (5) días a NÉSTOR GASTÓN GONZALEZ de la resolución dictada en fecha 29 de junio de 2026, la cual a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora. Autos Y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 0703-6664-24 R.I. 6579/5,- seguida a Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González en orden al delito de robo agravado (comisión con efracción), usurpación de inmueble, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme surge del resolutorio de fecha 6 de junio de 2024, el Tribunal en integración unipersonal resolvió suspender el presente proceso a prueba respecto de Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González por el plazo de dos años, imponiéndoles las obligaciones que surgen de la mentada resolución en su acápite II. Luego de haber transcurrido el plazo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes de los imputados, se le corrió vista a la Señora Agente Fiscal quien solicitó que se declare extinguida la acción penal respecto de los acusados y se dicten sus sobreseimientos. Ahora bien, de los informes de seguimiento oportunamente confeccionados por el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires surge que González y Falcone han dado cumplimiento con las obligaciones oportunamente impuestas por este Tribunal. Por otra parte, también han dado cumplimiento con la reparación del presunto daño causado (ver trámite "nota reservada" de fecha 25/6/2024), De los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Ministerio de Seguridad se acredita que Falcone y González no poseen procesos penales pendientes y/o pronunciamientos condenatorios. En virtud de lo expuesto, habiendo Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González cumplido con las obligaciones impuestas por esta Sede, no advirtiendo causal alguna para revocar el instituto otorgado y en atención a que el propio Ministerio Público Fiscal petitionó que se resuelva conforme lo estatuido en el art. 76 ter del C.P. y 323, inc. 1° del C.P.P., corresponderá declarar la extinción de la acción penal y sobreseer a Mayra Noelia Falcone y Néstor Gastón González; ello, de conformidad con lo normado por los artículos 341, 404 y concordantes del C.P.P. y 76 Ter cuarto párrafo y concordantes del C.P. Por los fundamentos expuestos, este Tribunal en integración unipersonal; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Mayra Noelia Falcone y a Néstor Gastón González, respecto del hecho calificado como robo agravado por su comisión con efracción y usurpación de inmueble (arts. 76 bis y 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer a Mayra Noelia Falcone y a Néstor Gastón González, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0703-6664-24 R.I. 6579/5-; ello, conforme lo preceptuado por los artículos 323, inciso 1, 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese.". Dr. Jonathan Barraud, Juez. Ante mi: I. Liliana Guillán, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, Secretaría, 15/07/2026.

jul. 20 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL MATTO, en la causa Nro. 8044-P (IPP N° 14-02-012661-25/00) y su acumulada 8223-P (IPP N° 14-02-005461-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.762.970, con último domicilio en la calle Dean Funes N° 731 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 8044-P y 8223-P que se le sigue por el delito de hurto y huerto en grado de tentativa y violación de domicilio, a fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... Por otro lado, en relación al encartado Matto, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALDO WALTER ARAOS, titular del DNI N° 95.769.802, de lo rsuelto con fecha 13

de abril de 2026 por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-11-000898-25/00/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Don Torcuato, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 13 de abril de 2026... téngase al Dr. Humberto Dal como por renunciado al cargo de defensor particular del inculpaado Aldo Walter Araos, quién hasta tanto no designe un nuevo letrado de su confianza, será asistido por la Sra. Defensora Oficial. Orlando A. Diaz - Juez De Garantías". Secretaría.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa n° 6.525 (I.P.P. N° 10-00-014741-25/00 de UFI 2, Garantías n° 3, registro de Cámara N° 559/2026) caratulada "Gallardo Héctor Daniel, Gomez Víctor Alejandro s/Encubrimiento calificado", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, en los presentes actuados -causa n° 6.525 (I.P.P. N° 10-00-014741-25/00 de UFI 2, Garantías n° 3, registro de Cámara N° 559/2026) caratulada "Gallardo Héctor Daniel, Gomez Víctor Alejandro s/Encubrimiento calificado" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a VÍCTOR ALEJANDRO GOMEZ - Argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Enero de 1989, en Marcos Paz, de 36 años de edad, desempleado, titular del DNI 34.650.176, domiciliado en la calle La Música 1744 de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Ramón Modesto Gomez y de Gladys Pasos, identificado con prontuario N° 1429390, de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos y expte. O6551380 del Registro Nacional de Reincidencia; y a DANIEL HÉCTOR GALLARDO -argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Septiembre de 1989, en José C Paz, de 36 años de edad, titular del DNI 34.944.154, domiciliado en la calle Richeri y San Fernando de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Narciso Gallardo y de Dorotea Luna, identificado con prontuario N° 1241268 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expte. O6551387 del Registro Nacional de Reincidencia-; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa.- II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio de los encausados, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6.525 (I.P.P. N° 10-00-014741-25/00 de UFI 2, Garantías n° 3, registro de Cámara N° 559/2026) caratulada "Gallardo Héctor Daniel, Gomez Víctor Alejandro s/Encubrimiento calificado" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Víctor Alejandro Gomez - Argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Enero de 1989, en Marcos Paz, de 36 años de edad, desempleado, titular del DNI 34.650.176, domiciliado en la calle La Música 1744 de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Ramón Modesto Gomez y de Gladys Pasos, identificado con prontuario N° 1429390, de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos y expte. O6551380 del Registro Nacional de Reincidencia; y a Daniel Héctor Gallardo -argentino, soltero, instruido, nacido el día 10 de Septiembre de 1989, en José C Paz, de 36 años de edad, titular del DNI 34.944.154, domiciliado en la calle Richeri y San Fernando de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, hijo de Narciso Gallardo y de Dorotea Luna, identificado con prontuario N° 1241268 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expte. O6551387 del Registro Nacional de Reincidencia-; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 6 Local. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-02-003506-09/00 seguida a FRANCO ANTONIO MARTINEZ por el delito Robo agravado (comisión en poblado y en banda) (167-inc. 2º), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 145 y Avenida 03 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de julio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Franco Antonio Martinez, argentino, domiciliado en Paseo 105 número 624 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, con DNI n° 32.075.206, de ocupación electricista, hijo de Carlos y de Marcela Gonzalez, declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo agravado por haberse cometido en poblado y en banda, previsto en el art. 167 inciso 2 del CPP del CP- . (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Yagame Liliana Ethel s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 18/06/2026, se decretó la quiebra de LILIANA ETHEL YAGAME, DNI DNI 11797832, CUIT 27117978325 con domicilio real en calle Haramboure N° 620 de la localidad de Ensenada Sindico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email lmathieu@estudiomathieu.com.ar a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF-, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU 0070085620000000072724. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el 13 de octubre de 2026 se deberá presentar el informe individual; y el 25 de noviembre de 2026, para la presentación del informe general por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata interinamente a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaría Única a cargo del Dr. Enzo Centanni sito en la calle 13 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en autos "Compañía Fluvial Del Sud s/Concurso preventivo (Grande)", el 16 de junio de 2026 se decretó la apertura del concurso de COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A., CUIT 30-55458472-8, con domicilio en Av. Cestino y Canal Oeste de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Estudio Inafuku, Belli & Asociados, tel. 11-59199372, con domicilio constituido en calle 55 n°927, Piso 9° Dto. A de La Plata abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs, debiendo enviar sus pedidos verficatorios por créditos con causa o título anterior a la solicitud concursal del 22/5/26, al correo electrónico estudiobelli@gmail.com, depositando el arancel art. 32 LCQ en la Caja de Ahorro en Pesos N° 495100810448301, alias oiamo.ejecuten.telas, Banco Macro Suc. 951 Pza. San Martín, CBU: 2850951240008104483013. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten sus pedidos verficatorios (art. 32 LCQ); hasta el día 4 de diciembre de 2026 para las observaciones en los términos del art 34 LCQ. Se deja constancia que los días 5 de abril de 2027 y 1 de septiembre de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente; se fijó el 16 de Julio de 2027 como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 LCQ; se fijó entre el 2 de septiembre y el 16 de septiembre de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el 2 de agosto y el 31 de agosto de 2027 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 5 de noviembre como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la L.C.Q., oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684-. La Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alejandro Ulises Almenta, hace saber que con fecha 22/05/2026 se ha decretado la quiebra de SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLÁNTICO S.A. (CUIT 30-71019544-3) con domicilio en calle French N° 4580, 1°A, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 02/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Juan Carlos Nigro quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Expte. 44907 "Costantino Sebastián s/Quiebra (Pequeña)" el 1 de julio de 2026 se decretó la quiebra de SEBASTIÁN COSTANTINO DNI 36.295.860, domiciliado en Pellegrini 4806, Torre 3, Piso 2º, Departamento "C" de Mar del Plata. Síndico designado CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en Av. Luro 2633 7º "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 16 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se fija el día 30 de noviembre de 2026 para la presentación por el síndico del informe individual.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FLORES MAYRA GISELE por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-9847-25 (RI 11090/4), seguida a la misma en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- Téngase presente lo informado en fecha 14/07/2026 por la Seccional Segunda de Alte. Brown.- II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 26/05/2026 y 14/07/2026, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Mayra Gisele debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-9847-25, seguida a la nombrada en orden al delito de ROBO en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados "Suarez Nancy Carina s/Quiebra (Pequeña)" Expediente n°: E-117629 se decretó el día 06/07/26 la quiebra de NANCY CARINA SUAREZ (DNI 30.094.235), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471 Piso 1 "A" de esta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 23 de septiembre de de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico." Conste. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 18/06/2026 se abrió el concurso preventivo de DIVAFLO SRL, CUIT N° 30-71585216-7, designándose síndico al estudio "Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1º, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán

verificar sus créditos hasta el día 14/09/2026, personalmente o por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones presenciales deberán efectuarse mediante escrito por duplicado, con títulos originales y dos (2) copias firmadas y foliadas, constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciando teléfono y correo electrónico. Las verificaciones digitales deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Divaflo SRL". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificadorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Para ambas modalidades deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El informe individual se presentará el 27/10/2026 y el informe general el 11/12/2026. La audiencia informativa se celebrará el 24/06/2027 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/07/2027. General San Martín, de julio de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO NICOLÁS ALFONZO, DNI 39489856, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 16/02/1996, hijo de Hugo Alfredo Alfonso y de Silvia Susana More, con último domicilio conocido en calle Miró 337, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1700-2025, IPP-IPP N° 16-00-013528-23/00, caratulada: "Alfonzo Leandro Nicolás- Robo, amenazas calificadas y hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13/7/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8/7/26 y 14/7/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Nicolás Alfonso, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1700-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1700-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Arias Matias Salomón s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 37396-26, con fecha 10 de junio de 2026, se decretó la quiebra de MATÍAS SALOMÓN ARIAS, DNI: 31.940.798, domicilio real calle 13 A N° 2701, PB 6° B, Berazatagui, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 25 de septiembre de 2026, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de noviembre de 2026 e informe general el día 28 de diciembre de 2026.- De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Quilmes 16 de julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata hace saber que con fecha 21/04/2026 se ha decretado la quiebra Sra. YANINA BEATRIZ ÁLVAREZ, DNI: 34.681.909. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 05/08/2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 09/11/2026 y la del Informe General para el día 01/12/2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata hace saber que con fecha 21/04/2026 se ha decretado la quiebra Sra. YANINA BEATRIZ ÁLVAREZ, DNI: 34.681.909. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 05/08/2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La

presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 09/11/2026 y la del Informe General para el día 01/12/2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, julio de 2026.

jul. 21 v. jul. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días al co-demandado HERNÁN GABRIEL ROSEANO y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble sito en calle 530 Nro. 3864 e/133 y 134 de La Plata, identificado catastralmente como Circ. II; Manz. 177a; Qta. 177; Parc. 35, inscripto en la Matrícula N° 34.808 para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Roseano Elio Juan c/Roseano Natalia Cecilia y Otro s/Prescripción adquisitiva larga (LP-63723-2023)", bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente(art. 341 CPCC). La Plata, 26 marzo de 2026.

jul. 21 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Sec. Única, a cargo de la Dra. Nancy Hilda Gómez, en los autos "ARENZÓN DAN ROGER c/ARENZÓN JESSICA S/División de Condominio" (Expte. SI-22393-2015), pone en conocimiento que se dispuso ampliar las publicaciones realizadas entre el 6-7-2026 y el 8-7-2026, haciendo saber que, siendo que la base de la subasta asciende a la suma de USD 194.800 (ver proveído de fecha 5/9/2025), se fija como depósito en garantía la suma de USD 9.740 (Nueve Mil Setecientos Cuarenta Dólares Estadounidenses). Fijándose asimismo la audiencia de adjudicación para el día 8 de octubre de 2026 a las 12:30 hs. (art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA). San Isidro, 17 de julio de 2026. Tabares Laura Noelia.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - La Oficina de Archivo del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA hace saber que: a partir del día 14 de septiembre del 2026 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamentales que datan del período comprendido entre los años 1998 y 2008. Dicho procedimiento fue oportunamente autorizado por la Resolución N° 1570-26 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de La Provincia de Buenos Aires, comprendiendo los legajos de numeración interna desde el número 1 al 1020 pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositarios voluntarios del expediente o revocar la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso al que se refieren los arts. n° 13 de la resolución general número 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y art. n° 119 del acuerdo 3397/08 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible en la Oficina de Archivo Departamental sito en la calle Paraguay 2237 de esta ciudad. San Justo, 15 de julio del 2026.-

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Reyna Paz K. y Otro/a s/Abrigo" notificar los Sres. JUAN CARLOS REYNA PAZ DNI 30.054.611 y CARLINA SOLEDAD LAZARTE DNI 28.054.184 la siguiente resolución: "Banfield Teniendo en cuenta que a fs. 89 la comisaria de la mujer de Esteban Echeverría acompañó el resultado del oficio oportunamente librado y ha sido notificado a la progenitora con posterioridad a la fecha de audiencia designada, cítese a los progenitores de los niños Sres Lazarte Carolina Soledad y Reyna Paz Juan Carlos a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día el día 16 de septiembre de 2026 a las 8.30 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- III).- Asimismo, hágase saber a los Sres Reyna Paz Juan Carlos y Lazarte Carolina Soledad que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos Baruj y Khaled Reyna Paz a favor de la Sra Brisa Samira Lazarte.-Conforme lo manifestado por la abrigadora a fs. 70, se glosa en formato PDF las constancias de RENAPER de los porgenitores. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera gratuita por el plazo de tres días. Belen Loguercio Jueza". Banfield, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 10, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a LUCILA GISELE LOBOS (DNI 35.632.600) para que dentro del plazo de 3 días, comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "L.G..L. y Otro s/Guarda a parientes" (N° de Expediente LZ - 48765 - 2021) y contestar la demanda que se deduce, la cual tramita por la vía del proceso sumario (art. 838 del C.P.C.), bajo apercibimiento de continuar el trámite de las presentes; dejándose constancia que la accionante cuenta con el beneficio de litigar sin gastos. Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6576 (I.P.P. N° 10-00-019933-26/00- Registro de Cámara N° 906/2026) caratulada "Barrios Nahuel Mateo s/Resistencia a la autoridad", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BARRIOS NAHUEL MATEO, argentino, DNI 46.918.662, nacido el 29 de julio de 2005, con último domicilio en la calle Bradley nro. 305 de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Sabrina Leyla Barrios, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo informado por la comisaría interviniente, lo manifestado la Defensa Oficial y lo actuado por Secretaría, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Mateo Barrios, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, julio de 2026

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4670 seguida a Jennifer Andrea Barcelo Vico y Bautista Jorge Gabriel Pintos por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JENNIFER ANDREA BARCELO VICO, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, hija de Luis Barcelo y de Norma Vico, titular del DNI N° 36.896.117, nacida el día 5 de mayo de 1992 en la CABA, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Brandsen N° 3346 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, y a BAUTISTA JORGE GABRIEL PINTOS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Yohana Pintos, titular del DNI N° 47.520.527, nacido el día 14 de septiembre de 2005 en la provincia de Entre Ríos, con último domicilio conocido en la calle Brandsen N° 3346 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2.026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jennifer Andrea Barcelo Vico y Bautista Jorge Gabriel Pintos, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6495 (I.P.P. N° 10-00-009266-26/00 con intervención de la UFI N° 4, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, Registro de Cámara N° 396/2026) caratulada "Sandoval, Gonzalo Gabriel s/Desobediencia", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL SANDOVAL, argentino, soltero, instruido, titular del DNI N° 40.544.905, argentino, nacido el día 16 de diciembre de 1995, pintor, hijo de Miguel Ramón Sandoval y Claudia Lorena Salkazar, con último domicilio en la calle Aconcagua N° 2428, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial de Gonzalo Gabriel Sandoval, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Gabriel Sandoval -titular del DNI N° 40.544.905-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 11 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alejandro Ulises Almenta, hace saber que con fecha 29/06/2026 se ha decretado la quiebra de DURSO MICAELA, DNI 38.605.119, domicilio en Alejandro Korn N° 517, 1° A, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 09/10/2026 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIO MARTÍN LIPPI, JORGE EDUARDO ESCOBAR AYALA y JULIO EMILIANO ETCHEGARAY, en causa nro. 21407 seguida a Nieto Kevin Joel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá

derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Elio Martín Lippi, Jorge Eduardo Escobar Ayala y Julio Emiliano Etchegaray, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64756 hace saber que el día 15/07/2026 se decretó la Quiebra de LUIS PAOLA VANESA (DNI 28.041.636), con domicilio en calle 60 n° 2435 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "A" Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14.00 horas a 16.00 horas Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 20/10/2026 Presentación Inf. Ind.: 17/02/2027 Presentación Inf. Gral.: 12/05/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/07/2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64526 hace saber que el día 15/07/2026 se decretó la Quiebra de GONZALEZ JUAN MATIAS (DNI 28.041.669), con domicilio en calle 60 N° 2435 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso Oficina "A" Días y horarios de atención: Lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 20/10/2026 Presentación Inf. Ind.: 17/02/2027 Presentación Inf. Gral.: 12/05/2027 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: \$36.000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/07/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Banfield-pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 28 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de RIOS JIMENA VIVIANA (DNI 26.855.030) con domicilio en Pte. Sarmiento 220 Longchamps -Pdo. Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Larroque y Camino Negro- Col. Abogados Casillero 9322 Lomas de Zamora . A la citada Casilla de Correo electronico deberán enviarse los pedidos de verificación de créditos en formato PDF con copia íntegra de la documentación que funda su pretensión .La documentación deberá contener los siguientes requisitos : Nombre y Apellido-Domicilio real y constituido procesal y electronico-Constancia de CUIT-Domicilio electronico-Telefono-Correo electronico-CBU Cta.Bancaria para posibles distribuciones de fondos-Todo otro dato útil para la comunicación con el acreedor. Fijase el día 3 de setiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 2 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 16 de noviembre de 2026 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr. Leonardo Del Bene -Juez. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.692 seguida a German Gabriel Toñañez en orden al delito de encubrimiento agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GERMAN GABRIEL TOÑÁNEZ; apodado "Jugador", de 27 años, DNI 40.743.748, de estado civil casado, barrendero, nacionalidad argentina, nacido el día 07/02/1997, en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Colectora acceso Oeste nro. 869 entre Marconi y Marco Alarcón, El Palomar, Morón, hijo de Nélida Inés Toñañez (v) desconoce a su padre; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Claudio Ramon Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes.- Fdo digitalmente el 14 de julio de 2.026 por el Dr. Daniel A. Leppén, Juez en lo Correccional.-

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4487 (I.P.P.), seguida a Claudio Ramon Reynoso en orden al delito de Amenazas y resistencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIO RAMÓN REYNOSO; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; desempleado; titular del DNI n° 35.041.051; nacido el 17 de febrero de 1.990; hijo de Héctor Reynoso y de Ramona Collaso; con último domicilio en la calle Los Geranios n° 1.217 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Claudio Ramon Reynoso por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes. Dr. Daniel A. Leppén, Juez en lo Correccional".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 10 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29 de junio de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de NESSUNO MUORE SA (CUIT 30-71698080-0, Matrícula 145785, Legajo de Inscripción ante la DPPJ Nro. 253041), con domicilio social en calle Santa Cecilia N° 526 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Simon Pedro Fagalde, con domicilio en Rawson N°2272 de Mar del Plata, teléfono 2235-227586, e-mail "nessunomuoresa20736@outlook.com". Presentación de verificaciones hasta el día 22 de septiembre de 2026 en dicho domicilio, en todos los días hábiles judiciales en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Se fijan los días 9 de noviembre de 2026 y 8 de febrero de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Fernandez Jonathan Andrés s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-28211-2026 hace saber que el día 23/6/2026, se decretó la Quiebra de JONATHAN ANDRÉS FERNANDEZ, DNI 35720686; CUIL 20357206864 con domicilio real en calle calle 15 A número 1568 entre 460 y 461 City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Sergio Omar Barragan, Contador Público Nacional, inscripto en el CPCEPBA, bajo el T° 74, F° 250, CUIT 20-14.025.807-6. Datos de Contacto de la Sindicatura: 6 N° 1197 de la ciudad y partido de La Plata números telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1410; domicilio electrónico: 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar; correo electrónico: sergiomar_59@hotmail.com. Teléfono: (011) 4372-3792 y (0221) 15-463-1410; Días y horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo Tipo de Cuenta: Caja de Ahorro Número de Cuenta: 000000580200053493, CBU 0290058210000000534939.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 4/9/2026. Presentación informe Individual: 30/10/2026 y Presentación del Informe General: 3/12/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita VICTOR HUGO AMARILLA, DNI 25715122, argentino, nacido el día 19/11/1976 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-855-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Victor Hugo Amarilla y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco

días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-855-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-855-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.663 seguida a a en orden al delito de Encubrimiento agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GERARDO ANDRÉS ADASME ORTEGA; sin apodos; de nacionalidad chilena; estado civil soltero; instruido; ferretero; nacido el 5 de julio de 1.996 en Santiago de Chile, República de Chile; hijo de Rafael Adasme Valenzuela y de Rosa Esther Ortega Britéz; con domicilio en la calle Las Heras n° 1.770, piso 6°, Depto. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "...Atento a lo informado por la Defensa técnica del condenado Gerardo Andrés Adasme Ortega, siendo que se desconoce el actual domicilio del nombrado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)...". El 17 de julio de 2026 por el Dr. Daniel A. Leppén, Juez en lo Correccional".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 1448-1692-2023, caratulada "PEREZ RODRIGO DAMIÁN s/Lesiones leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Craij N° 776 de la localidad de Merlo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1448-1692-2023 I.P.P N° 03-02-007807-23/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Perez Rodrigo Damián cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones leves", previsto y penado en el art.89 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Perez Rodrigo Damián... III.- Regístrese. Notifíquese...".- Funcionario Firmante: 16/07/2026 Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCIANO GERMAN ALANIS, DNI N° 43187222 nacido el día 05/01/2001, con último domicilio conocido en calle Interior Norte N° 282 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-867-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de julio de 2026. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano German Alanis notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-867-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-190-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 17 de julio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en la calle A. Brown N° 2046, 7° piso, tel. 0223- 495-6666 int. 390, CP 7600), Dr. Pablo Javier Viñas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 4.569 (IPP N° 08-00-002574-15/00), caratulada "Fernández, Marcos Nicolás s/Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del CPP) la notificación que a continuación se transcribe: "El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a MARTA LILIAN PÁEZ, con último domicilio en calle Olazar N° 543 de Mar del Plata, en causa N° 4.569 seguida a Marcos Nicolás Fernández, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, julio de 2026.- Autos y Vistos: ... II.- Por su parte, en atención a lo informado oportunamente por el personal policial en lo que respecta a la víctima Marta Lilian Páez (v. INC-4569-2); notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en la presente causa se ha solicitado la incorporación del condenado Marcos Nicolás Fernández en el instituto de la libertad asistida, haciéndole saber que podrá concurrir a la sede de este Tribunal, calle Alte. Brown N° 2.046, piso 7° - a fin de ser informada del trámite de dicho pedido y participar o cuestionar las medidas solicitadas en el marco de la incidencia (Ley 15.232), haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Pablo Javier Viñas, Juez." De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial

Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Rivero Lucia Catalina s/Quiebra(Pequeña)" expte. N° 119241, el día 8/07/2026 se ha decretado la quiebra de LUCIA CATALINA RIVERO, DNI 37.535.427, con domicilio en Alsina 520 6° 'B' de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al síndico Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca 698 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 27/08/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUIZ ELIAS GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36820490, argentino, hijo de Alejandro Ruiz y de Carmen Lopez, nacido el día 22/12/1991 en la Localidad de Adrogué, y con último domicilio conocido en la calle Diomedes Nro. 3091, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10.230 (IPP 0700-13090-2500), caratulada "Ruiz Elias Gabriel s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Elias Gabriel Ruiz, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 30/06/2026 se ha decretado la Quiebra de SOTELO AMARILLA BLANCA ESTHER, DNI 32940177. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Carlos Alberto Montero, Contador Pública Nacional, inscripta al CPCEPBA, T° 55 - F° 84, con domicilio constituido en la calle domicilio constituido en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones, (te. 4262-2275, e-mail: cmontero@sinectis.com.ar). Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 30/09/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: cmontero@sinectis.com.ar; o camontro1952@gmail.com. El día 30/10/2026 y el día 30/11/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- "Sotelo Amarilla Blanca Esther s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° LZ-31076-2026. Lomas de Zamora, 17 de julio de 2026. Scarpitto Juan José, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "BOLINO ASUNTA LAURA y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° MP-28625-2025, el Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, comunica por el termino de 5 (cinco) días que con fecha 03/07/2026 se dispuso la modificación de fechas establecidas el 03/03/2026, a saber: Presentación de pedido de verificación de créditos a Síndico Contadora Stella Maris Uranga, con domicilio en Av. Luro 3894 1° A, de 14 a 20 hs. en días judiciales, turno al te. 223 5259912 o mail estudiojewkes@gmail.com 26/08/2026; Presentación por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39, los días 08/10/2026 y 27/11/2026; Presentación de propuesta de acuerdo 11/03/2027; Audiencia informativa 04/04/2027 a las 10:00 hs., venciendo el periodo de exclusividad el 08/04/2027. Mar del Plata, 16/06/2026. Firmado: Dra. Maria Lucia Tonto de Bessone, Juez. Botta Franco, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2025. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaría Única cita y emplaza por diez días a los herederos de JUAN JOSÉ LABORDE, DNI 4.233.268, CELINA CARMEN ZOPPI DE LABORDE, DNI 2.220.552; LUIS MARÍA LABORDE, DNI 4.845.050 y MARÍA DEL CARMEN SCHMIDT DE LABORDE, DNI 2.930.415, bajo apercibimiento de que si no se presentan continuar según el estado de los presentes (arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del CPCC). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Cosquín 68, entre Martín Rodríguez y Sarmiento, de la Localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección C, Manzana 62, Parcela de Origen 6 (conforme plano de mensura N° 63-4-2021 acompañado, actualmente parcela 6A), Partida Inmobiliaria 063-20183. Lomas de Zamora, 16 de julio de 2026.

jul. 22 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Salva Gustavo Gregorio c/Lelli y Gaucchi y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 95442, cita y emplaza a los herederos o a quienes se hayan presentado con derecho en el proceso sucesorio del codemandado ENRIQUE LELLI ("Lelli, Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41175 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca), para que dentro del término de cinco días se notifiquen en el presente proceso de lo resuelto en fecha 18/05/2026 a las 10:02:17 hs. y tomen la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio en la calle Av. Arturo Illia N° 2951/53 y 55, de la localidad de San Justo a cargo de la Jueza Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gaspar Matías Spallanzani Zingaretti, Agustín Marcelo Raimondo y Estefanía Belén Meza, en autos caratulados "Bonfiglio Isabella Ariadna s/Tutela" Expte. LM LM4510-2026, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a BONFIGLIO, NATALI SILVINA titular del DNI N° 35.793.116 para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, en la fecha de suscripción digital... Conforme lo solicitado y la legislación vigente (art. 145 y ccdtes. y art. 341 del CPCC), notifíquese a la Sra. Bonfiglio Natali Silvina -progenitora de la niña de autos- del traslado que fuera conferido en fecha 20/2/2026, mediante edictos a publicarse por ante el Boletín Oficial y en el Diario Zonal 'NCO' de la localidad de San Justo por el plazo de dos días, providencia que deberá encontrarse transcrita en el instrumento a librarse. Queda su confección y diligenciamiento a cargo del interesado, haciéndole saber que en dicho instrumento se deberán encontrar los datos correspondientes al organismo y a los presentes obrados a fin de que la requerida pueda tomar conocimiento íntegro de las presentes junto con sus respectivas copias. San Justo, en misma fecha de suscripción digital. Spallanzani Zingaretti Gaspar Matías, Secretario.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, en los autos "Arnaudo Fernando y Otra c/Oliva Genaro y otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 21240-2024, cita a herederos y/o sucesores de HILARIA GOMEZ (CI 5520320) y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles que se identifican como lote 5 y 6 de la Manzana V con frente a la calle Liszt entre Williams y Julián Aguirre de la localidad y partido de Hurlingham, cuyas nomenclaturas catastrales son: Cir. IV, Sec. E, Manza.295; Parcs. 9 y 8 a; Matrículas 25226 y 25227 objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín oficial y en el diario "El Alba" de Hurlingham, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Magnoni Christian Mariano, Juez. Morón, 17 de julio de 2026. Gareis Jorge Carlos, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro sito en Ituzaingó 340, 2° piso de San Isidro, en autos caratulados "Asociación Civil Colegio San Marcos (Saint Mark'S School) c/Núñez Aldana Belen y Otro/a s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" (expediente número SI-13414-2023), cita y emplaza a ALDANA BELÉN NUÑEZ y FELIPE OSVALDO TORRES SUAR para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designárseles por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, julio de 2026. Mazzini Victoria Monica, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos del Sr. HUGO ALBERTO VACA, DNI 21.673.665 en autos caratulados "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Vaca Sucesores De Hugo Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° JU-5567-2026, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Junín, julio 16 de 2026. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. GONZALEZ, CATALELLA NATASHA, DNI 50768004, con último domicilio conocido en Amadeo Bonpland S/N esquina Senillosa, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gonzalez Xiomara Martina y Otro/a s/Abrigo" (Expte. N° 87300) como así también se notifique de la resolución de fecha 3 de julio de 2026 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña Gonzalez, Catalella Natasha. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación, en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el Expediente. Gral. San Martín, julio de 2026.- Escobar Maria Celeste, Secretario,

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Ferran Felix Juez Subrogante, sito en la calle Belgrano N° 141 de Dolores, en los autos caratulados: "Romano Fernando Dionicio c/Navas Marcelo Antonio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 72683, cita y emplaza a MARCELO ANTONIO NAVAS con DNI 14.461.680, por el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Dolores, 17 de julio de 2026. Jorge Facundo.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de San Nicolás, Dr. José Ricardo Eseverri, en los autos N° 14151 "SCHMIDT RUBEN FERNANDO y Otro/a c/STRADA y BAUDRACCO ATILIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos y por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, designado catastralmente: Circ. 11; Parc. 1777 A; Partida Inmobiliaria 1718, de San Nicolás de los Arroyos para que comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 28 de mayo de 2026. Colombo Marcelo, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - Por recibido, agréguese los informes que anteceden. Atento que no se ha obtenido resultado positivo en los intentos por notificar a la Sra. CASEY ZULMA y al Sr. ANDRADE VICENTE BENJAMÍN, en consecuencia, ordénase la

publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Vanguardia" calle 16 N° 662, de la ciudad de Balcarce, por dos días en forma gratuita a fin de notificar a la señora Casey Zulma, DNI 38.868.954 y al Sr. Andrade Vicente Benjamin, DNI 34.369.859, a fin de intimarlos a que se presente en el Expediente N° 27.470 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija A.Y.M. y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, haciéndoles saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial, tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar (art. 145, 146, 147 y 341 CPCC).- Polchowski Veronica Haide.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de REINALDO ATILIO ANDRIN, LE/DNI 4.674.535 a que comparezcan a tomar intervención en autos "Andrin, Reinaldo Atilio (Su Sucesión) s/Quiebra" Expediente N° 78168, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda (cf. arts. 105 de LCQ, 43, 53 inc. 5, 145 y 146 del CPCC). San Nicolás, en la fecha de la firma digital.- Telechea Maria Celeste, Secretario.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. ANA MABEL LOPEZ, DNI 25298442 para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente en la causa "Lopez Natali Solange y Otros s/Abrigo". Expediente N° 90463. Receptoría: SM-22115-2025, con asistencia letrada (abogado/a) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso y resolver acerca de la adoptabilidad de sus hijas, las niñas Luana Magdalena Lopez, DNI 54900924 FN 2/7/2013 y Luciana Abigail Silvero, DNI 56740953, FN 22/6/2016. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la Ley 8.593), (arts. 145, 341 del CPCC., argm. art. 14 de la Ley 14.528). Sanchez Clarisa Mabel, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. GONZÁLEZ CRISTIAN DAVID, DNI 56.946.880, con último domicilio conocido en Padre Ustarroz 1700, José C. Paz- Pcia. de Bs. As., para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gonzalez Xiomara Martina y Otro/a s/Abrigo", (Expte. N° 87300), como así también se notifique de la resolución de fecha 3 de julio de 2026 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña Gonzalez, Catalella Natasha. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación, en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. Gral. San Martín, julio de 2026.- Escibar Maria Celeste, Secretario.

jul. 23 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Fuentes Luis Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 132810, se resolvió en fecha 25-06-2026 decretar la Quiebra de FUENTES, LUIS EZEQUIEL (DNI 37.343.082 - CUIL 20-37343082-0) con domicilio real en calle Maipú y 23 N° 796 de la localidad de Balcarce. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 30-09-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (25-06-2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Amneris Araceli Di Matteo y Garcia, en el domicilio en calle San Juan 663, of. A, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 16 a 16 hs., cel. 2235364145 o al mail sindicaturadimatteo@gmail.com. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, en autos "Rojas Ángel Clemente c/Sismonda Carmen Beatriz s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 34344, cita y emplaza a CARMEN BEATRIZ SISMONDA para que dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Transcripción pertinente de los autos que así lo ordenan. "Avellaneda, 12 de septiembre de 2022. Se tiene a Ángel Clemente Rojas por presentado, parte y constituido el domicilio electrónico. Con la copia digitalizada del Acta de matrimonio se tiene por acreditado el vínculo matrimonial. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde. Fdo. por Alejandra María Jorgelina Sobrado, Juez." "Avellaneda, 23 de diciembre de 2025. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada, se autoriza la notificación por edictos conforme lo prevé el art. 145 del CPCCBA. Se cita y emplaza a Carmen Beatriz Sismonda a que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Ordeno publicar edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., por el plazo de cinco días." Fdo. Alejandra María Jorgelina Sobrado, Juez. Nis Melisa Anabella, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL GONZÁLEZ, (argentino, con DNI 45.146.701, nacido el 18 de octubre del año 2003, en CABA, soltero, instruido, desocupado, hijo de Daniel Jorge Gonzalez (v) y de Natalia Galvan (v) con domicilio en la calle Zufreguui N° 5000 de la localidad de Gregorio Laferrere, partido de La Matanza, titular de los prontuarios N° O6545756 del Registro Nacional de Reiniciencia y N° 1722994 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el marco de la causa N° 527/2026-3693 (IPP -05-00-069548-23/00), ello bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Justo, 17 de julio de 2026. Tiénese presente tanto lo informado por la Comisaría de Altos Lafrerre como por Secretaría en el día de la fecha. -notificación por oficio (243401662007156438) y informe del actuario- se cumple (234801662007156450). En función de ello y habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside el acusado Fernando Daniel Gonzalez, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- Fdo. Matías Mariano Deane, Juez". Secretaría, 17 de julio de 2026. Funcionario Firmante: 17/07/2026 20:05:46 - Lorenzi Ignacio Agustin, Tribunal en lo Criminal N° 5. La Matanza.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 17/04/2026 se ha decretado la Quiebra de MÓTTOLA MAIA (DNI 43.860.047). Síndico designado Cr. Zambiasio Luis Raul, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 7 de septiembre de 2026 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: cr.luiszambiasio. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 20 de octubre de 2026 y la del Informe General para el día 2 de diciembre de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Mottola Maia s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 20021-2026. La Plata, julio de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. De Cesare Sebastian Carlos,: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a SANCHEZ RICARDO DANIEL, DNI 24.871.767, domicilio: Calle Alberti N° 1650 de Avellaneda, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 166728 (RI:1422/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a SANCHEZ RICARDO DANIEL en orden al delito de s/Abuso Sexual Agravado por Acceso Carnal y Tva. de Robo Simple - Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: " Lomas de Zamora.- Autos y Vistos: para resolver en la presente causa N° 166728 (Registro Interno N° 1422/4) seguida a Sanchez Ricardo Daniel, de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal.- Considerando: Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en recurso de queja CSJ 1362/2018/RH1 "Sánchez, Ricardo Daniel s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley", mediante resolutorio de fecha 12/08/2022, resolvió suspender el trámite del mismo hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción, ordenando que se imprima el trámite que corresponda y se notifique a dicha Sede la resolución final.- Ante ello, esta Sede requirió al Registro Nacional de Reincidencia y a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires informes actualizados de los antecedentes penales del inculcado Sanchez (cfr. artículo 67 inc. a del Código Penal).-Recibidos que fueron, se corrió traslado al Sr. Agente Fiscal, Dr. Kaszewski, y a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Gladys Gonzalez; quienes se expidieron al respecto.- Así la cuestión, hemos de adelantar que este Tribunal considera que la acción penal en la presente causa respecto del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado se encuentra vigente al día de la fecha; ello en razón a las siguientes consideraciones: Surge de la presente que el hecho objeto del proceso ocurrió el día 2 de octubre de 2000; que el 6 de abril de 2001 se tomó la declaración al imputado de conformidad con lo normado por el artículo 308 del CPP (ver fs.67/68); que con fecha 11 de diciembre de 2001 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Ferrari, formuló el requerimiento de elevación a juicio de la presente causa (ver fs.115/116vta); que con fecha 23 de agosto de 2002 se efectuó la citación a juicio de conformidad con lo normado por el art. 338 del CPP (ver fs.132); y, finalmente, con fecha 3 de julio de 2006 se dictó sentencia condenatoria respecto del inculcado Ricardo Daniel Sanchez a la pena de 10 años de prisión accesorias legales y costas del proceso en orden a los delitos de robo simple y abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma, hechos que concursan materialmente entre sí -cfr. artículos 45, 164, 119 párrafo 4to. inc. d) del código Penal- (ver fs. 378/403).- Por otro lado, surge de los informe del Registro Nacional de Reincidencia y de la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. (ver trámites de fecha 05/09/2022 y 07/09/2022) que el inculcado Sanchez registra condenas penales firmes que operan éstas como causal de interrupción (cfr. art. 67 inc. a del Código Penal). A saber: (A) el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Deptal. en el marco de la causa N° 3518/5 con fecha 15 de diciembre de 2009 condenó al mentado a la pena de tres años de prisión y costas en orden al delito de robo cometido con el empleo de arma en grado de tentativa, dos hechos que concurren materialmente entre sí, hecho ocurrido el día 1 de febrero de 2009; (B) el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Deptal. en el marco de la causa N° 10284/7-10, con fecha 3 de noviembre de 2010, condenó al mentado a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada, hecho ocurrido el día 15 de agosto de 2010; y C) el ex Juzgado de Garantías N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora (descentralizado Avellaneda) en el marco de la causa N° 07-02-17392-15, con fecha 29 de diciembre de 2015, dictó sentencia, condenando al inculcado de autos a la pena de 7 meses de prisión de cumplimiento efectivo con costas, con más su declaración de reincidencia, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, hecho acaecido el día 15 de noviembre de 2015.- Luego de haber efectuado el recorrido por las constancias de autos, y compartiendo el criterio sostenido por el Sr. Agente Fiscal, surge palmariamente que las condenas enumeradas precedentemente efectivamente interrumpen el curso de la prescripción de la acción penal; emergiendo que -a contar desde la última causal interruptiva- la acción penal se encontraría prescripta el día 15 de noviembre de 2027. En ese sentido, corresponderá declarar vigente -al día de la fecha- la acción penal respecto al hecho delictivo enrostrado a Sanchez y que fuera calificado legalmente como abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma, y comunicar el presente resolutorio a la CSJN, tal como fuera solicitado por el máximo tribunal nacional. Por todo lo expuesto, este Tribunal (Oral) en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Resuelve: I.- Declarar

vigente la acción penal -al día de la fecha- la acción penal respecto al hecho delictivo enrostrado a Sanchez Ricardo Daniel, titular del DNI 24871767, de nacionalidad Argentina, nacido el 29/11/1975, hijo de Julio Enrique Sanchez y Blanca Graciela Basualdo Sanchez y que fuera calificado legalmente como abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma (artículos 45, 59 inc. 3 "a contrario sensu", 62 inc. 2do. "a contrario sensu", 67 "a contrario sensu" y 119 párrafo 4to. inc.d del código Penal).- II.- Comunicar el presente resolutorio a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), tal como fuera solicitado por el máximo Tribunal nacional, haciendo saber que guarda relación con el recurso de queja CSJ 1362/2018/RH1 "Sánchez, Ricardo Daniel s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley".-III.- Notifíquese a las partes y Regístrese. Referencias: Funcionario Firmante: 06/02/2023- Moro Lidia Fabiana, Magistrado Suplente. Funcionario Firmante: 06/02/2023 10:59:58 - Dellature Marcelo Hugo, Juez. Funcionario Firmante: Segundo Dario Carlos, Juez. Funcionario Firmante: Lunich Federico, Auxiliar Letrado" (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria. Servin Elizabeth Beatriz, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO DAVID GONZALEZ, en la causa N° 7951-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.285.160, hijo de Norma Raquel Martínez y de Claudio Miguel Gonzalez, con último domicilio en la calle Rawson 4220 esquina Cabildo de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 7951-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Pedro David Gonzalez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del CPP)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRENDA MARISOL AGUIRRE, con DNI N° 46.414.207, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de noviembre de 2004 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, hija de Roberto Aguirre y de Lucrecia Marisol Carrizo, con domicilio en la calle Sáenz Peña N° 2511 del Barrio Villa Trapito, de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 17 de julio de 2026 en el marco de la IPP N° 14-12-000527-26/00, con intervención de la UFI Especializada en Investigación de Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 17 de julio de 2026... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales en un total de noventa y cinco (105) JUS, correspondiendo al Dr. Pablo Ariel González la suma de cincuenta y dos punto cinco (52,5) JUS, y a la Dra. Daiana Soledad Pires la suma de cincuenta y dos punto cinco (52,5) JUS, por sus trabajos en la instancia, con más el porcentaje de ley a cargo de la cliente (arts. 9.º apartado I numeral 3 incisos "b", "g" y "i", 13.º, 15.º, 16.º, 21.º, 28.º inciso "g" numeral 1, 54.º y 57.º de la Ley 14.967). Notifíquese por vía electrónica a los letrados; y, no encontrándose a derecho la imputada Brenda Marisol Aguirre, notifíquesele por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el contenido del art. 54 de la Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Secretaria.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto-Juez, Secretaría Única del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Agrologística del Sudeste J&M Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 66.809, el día 22/5/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de AGROLOGÍSTICA DEL SUDESTE J&M SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71785925-5, con domicilio real en calle 104 N° 3447 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio César Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 1º piso Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono: 011-4069-5276, correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 6/5/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/8/2026. Se fijan los días 27/10/2026 y 3/2/2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$36.000.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura donde deberán depositarle: Caja de Ahorros en Banco Comafi SA, cuenta número 0081-89507-2, CBU número 2990008600818950720011, de titularidad del suscripto, Julio Cesar Maltagliati, DNI N° 22.531.428, CUIT N° 20-22531428-5. Necochea, 1º de julio de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Marcos Bendersky, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-007419-21/00 caratulado "Mesonero, Cristian Pablo; Mauco, Alicia Nélica s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Averiguación De Ilícito Dte. Casquet, Melisa Natalí Vtma. Mesonero, Rocío Aylen", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante 5 (cinco) días, conforme al Artículo 129 del CPPBA, al Sr. CRISTIAN PABLO MESONERO, argentino, DNI N° 30.060.816, nacido en fecha 10/2/1983, con último domicilio conocido en calle Uruguay N° 2442 de la ciudad de Mar del Plata, y a la Sra. ALICIA NÉLIDA MAUCO, argentina, DNI N° 12.651.495, nacida en fecha 17/12/1958, con último domicilio conocido en calle Sanavirones entre Yanquestruz y Caupolicán de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: "A. Que en fecha 14 de junio de 2022, la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dra. Aida Lhez, por licencia del Sr. Juez de Garantías interviniente, resolvió: "...Y Visto: ... Lo solicitado precedentemente en IPP N° 11-00-007419-21/00 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en cuanto a que la declaración testimonial de la joven, sea declarada como acto irreproducible, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 y 247 del CPP ... Y Considerando: ... Que en lo que respecta a la medida solicitada por el Sr. Agente Fiscal, advierte este Magistrado que corresponde autorizar que la declaración de la joven presunta víctima de autos, sea considerada como anticipo probatorio en los términos del art. 274 del CPP. En este contexto vale aclarar que conforme surge a fs. 93 del informe del CAV Gabinete Psicológico- realizados por la Lic. María Laura Brisighelli, donde deja expresa constancia que víctima se encuentra en condiciones de brindar su declaración bajo la modalidad de Cámara Gesell. Asimismo, resulta pertinente aclarar que conforme surgiría del certificado de nacimiento agregado a fs. 103, la joven Rocío Aylen Mesonero tiene 17 años de edad, y conforme se desprende del informe de mención sus habilidades cognitivas presentan un nivel inferior al esperado dado su diagnóstico referido a retraso mental, la misma logra expresarse con claridad, por lo que respecto de supatología de base se sugiere la implementación de dispositivo de Cámara Gesell, cumplimentándose así con los requisitos legales estipulados en el art. 102 ter. del CPP ... Dicho ello, conforme las constancias agregadas en la presente IPP de donde surgiría la existencia de un posible delito contra la integridad sexual de la joven, es que corresponde autorizar la declaración testimonial de Rocío Aylen Mesonero, como anticipo extraordinario de prueba conforme el artículo 274 del ritual, bajo la modalidad Cámara Gesell, resultando conveniente, a criterio del Suscripto, la asistencia de un psicólogo o profesional especialista en maltrato y/o abuso sexual infantil, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Agente Fiscal la fijación de la presente audiencia, como así también la notificación de la misma al imputado de autos, su defensa, partes y la citación de la víctima, la que deberá realizarse con la antelación necesaria, quedando a criterio de la Instrucción la necesidad de contar en el momento de la audiencia, con los especialistas que el caso requiera, conforme lo manifestado precedentemente. Por ello; Resuelvo: ... Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en lo que respecta a otorgar a las declaraciones de la joven Rocío Aylen Mesonero, el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 ter., 274 ss. y cc., 247 todos ellos del CPP, quedando a cargo de la Instrucción -conforme Protocolo de recepción de Testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Libro II Título III del CP, dar cumplimiento con las respectivas notificaciones... Regístrese. Remítase a la Fiscalía interviniente a los fines de las prácticas de las notificaciones". B. Se ha dispuesto nueva fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la joven Rocío Aylen Mesonero, a través del Dispositivo Cámara Gesell, para el día 12 de agosto de 2026 a las 11:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal, Asesora de Incapaces, Juez de Garantías y Defensor particular, intervinientes". Bazterrica Melisa Valeria, Abogada Adscripta.

jul. 23 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de D ALLURA, ANTONIO DNI 93585568, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "D Allura Antonio c/Ciancio Sergio Miguel s/Consignación" Exp.: 42768, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho que han dejado de usar. Se deja constancia que esta parte, la actora, goza de los beneficios de gratuidad en los procedimientos judiciales y administrativos reconocidos en la legislación aplicable. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 24 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, piso 2°, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez (diez) días a sucesión de DOMINGO LUZZI 20-93875498-6 a comparecer en juicio, Expte. N° 20833/2026, "Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Sucesión de Domingo Luzzi s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas Misiones, 3 de julio del 2026. Dra. Liliana B. Krauchuka, Secretaría, Juzgado Civil y Com. N° 7, Secret. Ejec. Tributaria.

jul. 24 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomon y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Passo Luz Esperanza s/Abrigo" exp. N° MG-7374-2026, se ha dispuesto notificar a la Sra. PASSO KARINA VANESA (DNI 29.767.464) por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 21 de mayo de 2026 y que a continuación se transcribe: "...Por lo expuesto Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur respecto de Passo Luz Esperanza, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaría mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- A fin de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa legal vigente; hágase saber al servicio local que en el plazo de 48 horas; deberá acompañar PER inicial; Informe de actuación, Actas de entrevistas en el caso de que las hubiere, fotocopias debidamente certificadas de las partidas de nacimiento y DNI a fin de establecer identidad y estado de los involucrados en estos obrados. Asimismo para el caso de que Passo Luz Esperanza no haya sido debidamente documentado o se carezca de dicha documentación, el órgano administrativo deberá arbitrar los medios tendientes a los fines de regularizar dicha situación a la mayor brevedad posible.

Asimismo hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese por secretaría mediante auto notificable". Secretaria, Moreno. Lazo Alejandro, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Observaciones: Directora Provincial del boletín oficial patricia bonavena calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata - Pcia. Bs. As. Tel./Fax 0221 429.5621 - Domicilio electrónico token boletinoficial-prov-bsas@bof.notificacionesS/DTengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 4to piso, of 401 LP - Te./fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-053437-25/00 caratulada prima facie "Zubieta, Guillermo s/Abuso sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. ZUBIETA, GUILLERMO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "... Se identifique correctamente al imputado de autos y se lo notifique de la formación de la presente causa conforme a lo normado de los art. 1,59 y 60 del CPPBA...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

jul. 24 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Villar Mariana Gabriela, sito en San Martín 3544 de la localidad de Mar del Plata; en autos "Gutierrez Castro Macarena Trinidad y Otro/a s/Cambio de nombre" (Expte. N° 15496/2026), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de GUTIERREZ CASTRO MACARENA TRINIDAD y GUTIERREZ CASTRO DARIÓ HORACIO por Castro Macarena Trinidad y Castro Darío respectivamente. "Mar del Plata 10 de junio de 2026 (...) Publíquese, mediante edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, el pedido de cambio de nombre de Gutiérrez Castro Macarena Trinidad y Gutiérrez Castro Darío Horacio". Villar Mariana Gabriela.

1° v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a que en el plazo de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por MICAELA ARRIETA RISSO DNI 38658552 en autos "Arrieta Risso Micaela s/Cambio de nombre", Expte. 31542/26. Azul, 24 de abril de 2026.

1° v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Escobar Depto. Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Felipe Boero 415 piso 3 de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, en los autos "PRINCIPATTO MUSA, AGUSTINA CLARA s/Cambio de Nombre" Expte. N° 20967, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de supresión del apellido paterno "Principatto", para que en el término de quince (15) días tomen intervención en los mismos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición (art. 17 de la Ley 18.248). Belén de Escobar, junio 2026.- Nofal Miranda, Auxiliar Letrado.

2° v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, cita y emplaza por el término de 15 días hábiles, a contar desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido solicitado por PABLO EZEQUIEL NUÑEZ SERVIN, en los autos caratulados "Nuñez Servin Pablo Ezequiel s/Cambio de Nombre, Expte N° LP-25625-2026", a fin de que el interesado pueda utilizar el nombre Pablo Ezequiel Servin. Publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

2° v. jul. 24

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial La Plata publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses, se cita y emplaza por quince días hábiles, a quienes se consideren con derecho, a formular oposición a la solicitud de cambio de nombre realizada por ROBBINSON KATHERINE ISABEL Expediente LP-50720-2024 "Robbinson Katherine Isabel c/Robbinson Christopher s/Cambio de Nombre". La parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisorio otorgado con fecha 27-04-2026.

2° v. jul. 24

POR 1 DÍA - Una vez por mes, durante dos meses. El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "BARANDALLA SOLEDAD ELISABET c/Rodríguez Jose Pablo David s/Privación /Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° 26947), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, junio de 2025.

2° v. jul. 24

POR 1 DÍA - Una vez por mes, durante dos meses. El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "CAPRA NATALIA c/Criado Federico Martin s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 28737), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, junio de 2026.

2° v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente

en los autos rubrados: "Gonzalez Guzman Iara Valentina s/Cambio de Nombre" Expte N° 3293 - 2026, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por GUZMAN ROCIO CELESTE, DNI N° 34.300.409 en relación a su hija G. G. I. V. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 9 de abril de 2026.-...Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación electrónica que se proveé) como así también lo requerido por el Sr. Agente Fiscal (en el dictamen efectuado en fecha 1/4/2026), y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; Magni Esteban Luis - Juez". El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Guzman Rocio Celeste, DNI N° 34.300.409 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 3, Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Diaz Benavidez Maria Carolina c/Diaz Juan Carlos y Otro s/Acciones de Impugnación de Filiación y de Reclamación de Filiación", expte nro. 53519, a los fines de que una vez por mes en el lapso de dos meses se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por Sra. DIAZ BENAVIDEZ, MARIA CAROLINA DNI 29.888.600.- "San Nicolás, 06 de marzo de 2026.- Téngase presente lo manifestado y atento a lo peticionado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses, como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre del solicitante. A tal fin librese oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble, el que queda a cargo de la parte. Y siendo que conforme al estado de las presentes correspondería la fijación de la audiencia de Vista de Causa, previo aclaren las partes sobre su derecho a alegar verbalmente conforme lo dispuesto por el art. 850 inc. 3 del Cód. Proc. Notifíquese de manera automatizada". Magni Esteban Luis Juez. Nota: este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. La Actora, la Sra. Diaz Benavidez, Maria Carolina DNI 29.888.600 tramita con beneficio de litigar sin gastos.

2º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Familia N° 1, a cargo de la doctora María Alejandra, secretaria a cargo de Dr. Darío Collado, Dr. Dario Javier Salomon y Dra. María Agustina Lorenzo, sito en Asconape N° 180 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quiroga Kellan s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. MG-9503 -2026", que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de QUIROGA KELLAN, DNI 47.641.870 por Cejas Quiroga Roberto Fabrizio Sebastian, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice. El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse concedido al peticionante el beneficio provisional (art. 83 CPC) dictado en fecha 12 de junio de 2026, en el expediente conexo "Quiroga Kellan s/Beneficio de Litigar sin Gastos" MG - 9887 - 2026. Moreno, 18 de junio de 2026.

2º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gallinetti Gomez Joaquin Bautista y Gallinetti Gomez Delfina s/Cambio de Nombre" (expediente nro. 81462) , hace saber que DELFINA GALLINETTI GOMEZ (DNI 56.639.421) y JOAQUÍN BAUTISTA GALLINETTI GOMEZ (DNI 48.634.682) solicitan la supresión del apellido paterno "Gallinetti" para llamarse en adelante "Delfina Gomez" y "Joaquín Bautista Gomez", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. Juan Pablo Polla - Secretario.

2º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, procede a la publicación del presente a fin de hacer saber el cambio de nombre de AMBAR GIULIANA MACIEL y para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial. Moreno, en la fecha de su firma.

2º v. jul. 24

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE MARIA, DNI 5.368.781. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADELMA DORA MUSACCHIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR DA COSTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ARNALDO ALEJANDRO, DNI M 5366118. Tres Arroyos, 18 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NESTOR EDGARDO METZLER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don OMAR GUILLERMO STRADA. Fdo. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secetario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ATILIO OSCAR MARTINEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPACAPAN ALDA TERESA. La Plata, julio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Mario Casás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARREIRO GLORIA SUSANA. Lomas de Zamora, de julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FALCONE GOMEZ. San Isidro, junio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MERCEDES ARMENI. Bahía Blanca, de julio de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE BENITEZ y SOFIA RENEE GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves. La Plata.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY PALMA. Bahía Blanca.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY FUICA EMA ESTER y DARDA EDUARDO. Bahía Blanca, julio 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA OLIVA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREMIGUEL NANCY JUDITH. Pergamino, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BASAGUREN MARCELINO GILBERTO. Pergamino, julio del año 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAZEAUX ANA MABEL, DNI F 3878707 y MOLINA MARIO RAUL, DNI M 5364817. Tres Arroyos, 17 de julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA VARGAS RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 17 de julio de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRI LYDIA (DNI F 854.215). Azul, 17 de Julio de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLICCHIO BAI BLANCA EVA, (DNI F 1.189.820). Azul, julio de 2026. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BONAVIDA JOSE ANTONIO DNI 5.376.189 y doña RIOS OLGA ROSA DNIF 5.639.353. Tres Arroyos, 16 de julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VITALE. General Lavalle, 18 de mayo de 2026. Dra. Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz Subrogante.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BACIGALUPO CELIA SILVIA ANDREA. Maipú, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCCA ANA MARÍA JOSEFINA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGELA TERESA CARRASCO. San Nicolás, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO RUBÉN ARRAÑA a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ARIMANY. San Nicolás, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIERI NORMA BEATRIZ. En la ciudad de San Nicolás, julio de 2026.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TOMBESI. Bahía Blanca, 17 de julio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar letrada adscripta.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BLANCO y HECTOR RENDA. Bahía Blanca, 17 días de julio de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUSTAVO CICCIONI. Bahía Blanca, 17 días de julio de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR QUARANTA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de VIVIANI DOMINGO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS IGNACIO ALVARADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2026.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GERMAN TELLECHEA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TRUJILLO NELIDA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORMAZABAL TAPIA ANGELA MARGARITA. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2026.

jul. 23 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA ESTER. Lomas de Zamora, de julio de 2026.

jul. 23 v. jul. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 Del. Dpto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIMET GLADYS ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELAZQUEZ ERNESTO ADRIAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA DEL CARMEN CALDERON AGUINAGA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DARIO y AGUILAR MARTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante MANUEL LORENZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lanús, julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante SOL DOLORES PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lanús, julio del año 2026.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.

“Contexto”

de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**“La Nueva Provincia”**

Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06

“La Voz del Pueblo”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111

“El Diario de Pringles”

Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores**“La Verdad”**

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103

“El Argentino”

Colón 146 – Chascomús. ALC. 09

“El Cronista”

Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118

“El Fuerte”

Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80

“El Tribuno”

Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82

“El Compromiso”

Moreno 101 – Dolores. ALC. 10

“El Mensajero de La Costa”

Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12

“Tribuna”

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

“Opinión de la Costa”

San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

“Pionero”

Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

“Dolores Diario”

Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**“Jus San Martín”**

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

“El Boulevard”

Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.

“El Municipio”

Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

“El Mercurio”

Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120

“Noticias de Ciudadela”

Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

“Novedades”

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

“La Nueva Página Social”

Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113

“Fórum”

Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

“La Reconquista”

Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73

“Tres de Febrero”

Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102

“El Matutino Bonaerense”

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

“José Ingenieros”

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

“El Comercio”

Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

“La voz de Gral. Sarmiento”

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

“Jus 32”

Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).

“Vínculos”

calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

“Arroba San Martín”

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”

calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

“Noroeste”

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

“Democracia”

Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17

“La Verdad”

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

“El Nuevo Diario Rojense”

Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

“La Posta del Noroeste”

Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

“La Gaceta”

Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
